RECIBIDO A SATISFACCIÓN: PARCIAL 9

CONTRATO No. : **022-11-2024**

CLASE DE CONTRATO : SUMINISTRO.

CONTRATANTE : CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

NIT : 829000745-6

CONTRATISTA : ESTACION DE SERVICIOS SAN SILVESTRE S.A

OBJETO : SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA.

VALOR : QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE. ($15.000.000) MCTE. Impuestos y demás erogaciones Incluidas.

FORMA DE PAGO :LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, pagara el valor del contrato en moneda legal colombiana, dentro de los diez (10) días siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial o documento equivalente, previa aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibo a satisfacción de los servicios por el contratista, expedido por el supervisor del contrato, según corresponda y con los documentos requeridos por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja.

SUPERVISOR : AUXILIAR ADMINISTRATIVO ALMACÉN – ARCHIVO O QUIEN HAGA SUS VECES O QUIEN HAGA SUS VECES

PLAZO DE EJECUCIÓN: Hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta agotar el presupuesto oficial o hasta satisfacer la necesidad, lo primero que ocurra, contados a partir de la fecha que se indique en el acta de inicio, la cual será entregada por parte de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja previo lleno de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

FECHA DE INICIACIÓN: FEBRERO 09 DE 2024

FECHA TERMINACIÓN: DICIEMBRE 31 DE 2024

1. LA SUSCRITA AUXILIAR ADMINISTRATIVA DEL ÁREA DE ALMACÉN Y ARCHIVO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA – SUPERVISORA DEL CONTRATO HACE CONSTAR

2. RECEPCIÓN DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LA ESTACIÓN DE SERVICIOS SAN SILVESTRE S.A. en cumplimiento del contrato descrito en el encabezado suministró a satisfacción en el periodo comprendido entre el 01/10/2024 al 30/10/2024 el siguiente combustible.

FECHA SUMINISTRO	TIPO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD DE MEDIDA	PLACA VEHÍCULO	# ORDEN DE VENTA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1/10/2024	GASOLINA CORRIENTE	GALÓN	OSK469	FETS-34844	10,633	$ 16.436	$ 174.763,99
3/10/2024	GASOLINA CORRIENTE	GALÓN	OSK469	FETS-35424	3,009	$ 16.436	$ 49.455,92
7/10/2024	GASOLINA CORRIENTE	GALÓN	OSK333	FETS-44660	12,66	$ 16.436	$ 208.079,76
9/10/2024	GASOLINA CORRIENTE	GALÓN	OSK469	FETS-37237	9,13	$ 16.436	$ 150.060,68
17/10/2024	GASOLINA CORRIENTE	GALÓN	OSK469	FETS-39458	11,229	$ 16.436	$ 184.559,84
22/10/2024	GASOLINA CORRIENTE	GALÓN	OSK469	189002	11,196	$ 16.437	$ 184.028,65
24/10/2024	GASOLINA CORRIENTE	GALÓN	OSK469	FE2T-49855	2,79	$ 16.437	$ 45.859,23
25/10/2024	GASOLINA CORRIENTE	GALÓN	OSK333	FE2T-50147	8,937	$ 16.437	$ 146.897,47
28/10/2024	GASOLINA CORRIENTE	GALÓN	OSK469	190885	11,265	$ 16.437	$ 185.162,81
30/10/2024	GASOLINA CORRIENTE	GALÓN	OSK469	FE2T-50147	5,115	$ 16.437	$ 84.075,26
TOTAL RECIBIDO					**85,964**		$ 1.413.370,94

OBSERVACIONES:

El suministro fue realizado a satisfacción, cumpliendo con las especificaciones establecidas dentro del contrato para este ítem.

2.1. ¿SE REALIZÓ ENTRADA DE BIENES AL ALMACÉN?: NO APLICA

3. VERIFICACIÓN DE CONDICIONES Y OBLIGACIONES PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO

De acuerdo al contrato supervisado, las condiciones y obligaciones pactadas son las siguientes:

CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA.

CONDICIÓN	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN
1. El Combustible objeto del presente contrato debe cumplir con las especificaciones técnicas vigentes definidas y publicadas por MinMinas o el que haga sus veces	SE CUMPLE A SATISFACIÓN	Se Verificó y se cumple a satisfacción.

2. El contratista debe contar con el personal debidamente entrenado y capacitado para el cumplimiento del objeto del presente contrato. Asimismo, debe garantiza la disponibilidad durante las 24 horas del día, los siete días de la semana, de mínimo un operario o Islero debidamente entrenado y capacitado para garantizar el suministro de combustibles en la estación de servicio ofertada, según el objeto del contrato y durante la vigencia del mismo y un funcionario con capacidad de decisión, que pueda resolver de manera inmediata, cualquier imprevisto que pueda afectar la ejecución del contrato, Por lo tanto, una vez le sea entregada la carta de inicio de contrato, deberá entregarle el nombre y número de teléfono del administrador al supervisor del Contrato, para atender cualquier requerimiento objeto del contrato	SE CUMPLE A SATISFACIÓN	El contratista cuenta con el personal debidamente entrenado y capacitado para el cumplimiento del objeto de dicho contrato
3. La EDS propuesta debe mantener y contar durante la ejecución del contrato con surtidores electrónicos, Suministro de Gasolina Corriente, estar habilitada en el SICOM, atender al público 7 días a la semana, 24 horas diarias.	SE CUMPLE A SATISFACIÓN	La EDS cuenta con surtidores electrónicos para el suministro de combustible debidamente habilitados.
4.El contratista debe garantizar e instalar el Sistema de Control para el suministro de Combustible, que debe contener como mínimo los siguientes elementos: •Dispositivo de control del vehículo, el cual debe ser configurado con los datos del mismo. •Dispositivo de control del surtidor, el cual debe permitir el abastecimiento de Combustible solamente cuando entran en contacto el dispositivo del vehículo y el del surtidor las veinticuatro horas del día todos los días (24/7). •Una Plataforma de administración que le permita a la Contraloría Municipal de Barrancabermeja acceder en línea a la información de la ejecución del contrato, indicando como mínimo la información establecida en los estudios previos y la invitación a contratar del proceso contractual, el contratista debe asumir el costo de la plataforma, los dispositivos y su instalación en los vehículos de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja. El Contratista debe instalar y activar el dispositivo de control del vehículo en las EDS del Proveedor, en la fecha prevista en el acta de inicio. Si el Sistema de Control presenta una falla temporal, el Contratista debe generar un informe de indisponibilidad del mismo y enviarlo dentro de las 24 horas de iniciada la indisponibilidad a la Contraloría Municipal de Barrancabermeja. El informe de indisponibilidad debe indicar la dirección y el nombre de la EDS. En estos casos, el Contratista debe suministrar a la Contraloría Municipal de Barrancabermeja el Combustible utilizando el sistema de planilla firmada por el encargado del vehículo y el vale correspondiente, el cual debe ser generado por la EDS respectiva. Una vez restablecido el Sistema de Control, el Contratista debe garantizar el registro de las transacciones en el mismo y remitir como soportes la copia de la planilla y de los vales a la Contraloría Municipal de Barrancabermeja. La Contraloría Municipal de Barrancabermeja solamente tramitarán el pago de facturas soportadas en las transacciones registradas en el Sistema de Control. La Contraloría Municipal de Barrancabermeja debe reportar	SE CUMPLE A SATISFACIÓN	De acuerdo a esta condición se adjunta informe detallado de los tanqueos del periodo comprendidos entre el 01 al 30 de Octubre de 2024 descargado de la plataforma de terpel, reporte de fallas e inconsistencia presentadas por el sistema pos, y las respectivas tirillas u orden de venta.

al Contratista los daños en el dispositivo de control del vehículo. El Contratista tiene tres (3) días hábiles a partir de la fecha de solicitud de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja para arreglar, configurar o instalar un nuevo dispositivo de control. El Contratista debe asumir el costo de la reposición o reparación del dispositivo de control. En caso de pérdida del dispositivo de control del vehículo, la Contraloría Municipal de Barrancabermeja debe informar esta situación al Proveedor y solicitar la inactivación del mismo. El Contratista debe instalar con cargo a la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, previa investigación de responsabilidad por parte de la entidad, un nuevo dispositivo de control del vehículo, dentro de los cinco días hábiles, siguientes al informe de la pérdida del dispositivo de control del vehículo.		
5.El contratista debe contar con las licencias de funcionamiento de cada estación de servicio, que permiten ejercer de forma permanente el objeto comercial, garantizando el suministro permanente del combustible.	SE CUMPLE A SATISFACIÓN	Se verificó y se cumple a satisfacción
6.El contratista debe cumplir con la normatividad legal vigente en materia ambiental sobre Hidrocarburos descritas por el Ministerio de Ambiente, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA y demás entidades que regulen la materia en cada jurisdicción o parte del territorio nacional donde se va a ejecutar el contrato. Para lo cual debe contar con los permisos legales ambientales vigentes para el funcionamiento de la EDS donde se suministrará el combustible, expedido por las autoridades ambientales competentes; de igual forma debe contar con el plan de contingencia actualizado para atender cualquier accidente o eventualidad que se presente, debido a que aplica la manipulación de elementos y/o sustancias que puedan dañar o afectar el medio ambiente, siendo responsabilidad como contratista la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo del bien a contratar. Por lo anterior debe contribuir al fortalecimiento del Sistema de Gestión Ambiental, con el cumplimiento a la Política Ambiental Institucional en la búsqueda de la reducción del daño ambiental, el cumplimiento a la normatividad vigente, el control de los Impactos ambientales adversos, así. como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, a fin de proteger los recursos naturales, la biodiversidad y los ecosistemas aportando significativamente al desarrollo sostenible bajo un enfoque de derechos que permita gozar de un ambiente sano.	SE CUMPLE A SATISFACIÓN	Se verificó y se cumple a satisfacción
7. El Contratista, en caso de presentarse racionamiento o parálisis en el suministro del combustible (gasolina corriente), dará prioridad al suministro de los vehículos de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja sobre los particulares, a fin de evitar que el servicio de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja se vea afectado; así mismo, tendrá planes de contingencia o estaciones de servicio dispuestas para ser habilitadas en caso de ser necesario.	No se ha presentado en este periodo	No se ha presentado en este periodo

8. El Contratista garantiza el suministro de combustible (gasolina corriente) en el casco urbano de la ciudad de Bucaramanga, en la EDS LOS BÚCAROS Carrera 26 No. 21-55 en el Barrio San Francisco, garantizando el suministro de combustible mediante Sistema de Control para el suministro de Combustible.	En este periodo no se ha presentó tal situación	En este periodo no se ha presentó tal situación.

NOTA: En atención a las alzas que se vienen presentando en el precio unitario del galón de combustible líquido (Gasolina Corriente), La EDS SAN SILVESTRE Para el periodo comprendido entre el 01/10/2024 al 30/10/2024, sustenta el incremento del precio unitario del galón de combustible mediante oficio anexo con fecha del 27 de noviembre, y circular 078 de 2024 Expedida por la CREG.

La presente constancia se expide el, viernes 29 de Noviembre de 2024

YURBENIS ISABEL PACHECO MAESTRE
Auxiliar Administrativa del área de Almacén y archivo
Supervisora del contrato

Proyectó: Aníbal Palencia Ramírez
Profesional de apoyo al proceso de contratación

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN	FECHA
01	Versión y publicación inicial	29/12/2023

CONTROL DE FORMALIZACIÓN

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Aníbal Palencia Ramírez Asesor Externo	**Víctor Hugo Flórez Salazar** Profesional Universitario Responsable del SGC	**María del Pilar Suarez Rodríguez** Secretaria General

ESTACIÓN DE SERVICIOS SAN SILVESTRE S.A.
NIT. 829.001.554-0
Calle 52 No. 12-21 ☎ 607 601 93 91 - 607 601 93 90
318 393 45 77 320 931 68 71 edssansilvestre@yahoo.es
Barrancabermeja, Santander

icontec ISO 9001 SC5437-1
IQNet
icontec SIA EDSL-1236-1 Decreto 1073 de 2015

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTACION DE SERVICIOS SAN SILVESTRE S.A.

CERTIFICA a la Contraloría Municipal de Barrancabermeja

Que desde el día 09 de febrero de 2024, se inició con la etapa de implementación y adaptación del sistema POS de TERPEL y la posterior entrada de Terpel Guru-Soft, fecha desde la cual, el software anterior DOMINUS de INGENIERIA APROPIADA, dejo de ser funcional, por entrar en vigencia la nueva plataforma de Terpel, en este nuevo sistema solo se cuenta con un Usuario Administrador que lo tiene la gerencia, por lo cual se estará enviando reporte mensual con la facturación.

Cuando se presentan fallas en lecturas de chips, de manera manual se ingresa solo la placa del vehículo en el sistema, los galones suministrados y el valor del consumo total lo arroja el sistema POS de Terpel en el recibo que emite y que es firmado por el conductor del automotor que ha solicitado el servicio.

En constancia se firma en Barrancabermeja, a los 10 días del mes de febrero de 2024.

ESTACION DE SERVICIO SAN SILVESTRE S.A. GERENTE

YENYS CORTEZ POLO
Representante Legal

Una organización comprometida con la calidad y seguridad del servicio.

Powered by CamScanner

ESTACIÓN DE SERVICIOS SAN SILVESTRE S.A.
NIT. 829.001.554-0
Calle 52 No. 12-21 ☎ 607 601 93 91 - 607 601 93 90
318 393 45 77 320 931 68 71 edssansilvestre@yahoo.es
Barrancabermeja, Santander

icontec ISO 9001 SC5437-1
IQNet
icontec SIA EDSL-1236-1 Decreto 1073 de 2015

Barrancabermeja, octubre 21 de 2024

Doctora
YURBENIS ISABEL PACHECO MAESTRE
Supervisora de Contrato N° 022-11-2024
Contraloría Municipal de Barrancabermeja

E. S. D.

REF: Falla en el Sistema POS de TERPEL S.A.

Cordial saludo:

Por medio de la presente, me permito comunicarle que las fallas en el sistema POS de TERPEL S.A., implementado en nuestra estación desde febrero de este año, aún persisten. A pesar de nuestros esfuerzos por solucionar el inconveniente—como el reemplazo de los chips en nuestros vehículos sin costo adicional—los problemas continúan afectando no solo a su entidad, sino a todos nuestros clientes.

Cada tanqueo está debidamente respaldado por la placa del vehículo y la firma del conductor, quien se identifica plenamente. Además, registramos el kilometraje de cada vehículo para asegurar que nuestros clientes tengan acceso a toda la información pertinente.

Hemos solicitado a la Organización TERPEL S.A. una certificación que respalde nuestras afirmaciones, dado que ellos son nuestros distribuidores mayoristas y propietarios del sistema. Sin embargo, debemos esperar 15 días hábiles para recibir una respuesta, conforme a los términos establecidos por la ley 1755 de 2015.

Quiero enfatizar que el sistema es seguro y que ningún trabajador operativo tiene acceso a su manipulación. Mi acceso como administradora se limita a consultas, sin posibilidad de modificar consumos. En caso de fallas o mantenimiento, solo TERPEL S.A. tiene acceso remoto al sistema, y nosotros, como aliados, no contamos con dicho acceso.

Powered by CamScanner

ESTACIÓN DE SERVICIOS SAN SILVESTRE S.A.
NIT. 829.001.554-0
Calle 52 No. 12-21 ☎ 607 601 93 91 - 607 601 93 90
318 393 45 77 320 931 68 71 edssansilvestre@yahoo.es
Barrancabermeja, Santander

icontec ISO 9001 SC5437-1
IQNet
icontec SIA EDSL-1236-1 Decreto 1073 de 2015

Una vez que recibamos la información solicitada de TERPEL S.A., se la haremos llegar, para que cuente con los soportes documentales necesarios.

Agradezco su comprensión y quedo atenta a cualquier requerimiento adicional.

Atentamente,

ESTACIÓN DE SERVICIO SAN SILVESTRE
GERENTE
YENYS CORTEZ POLO
Gerente

Powered by CamScanner